

QUILMES, 23 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-0563/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viáticos y pasajes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que durante los días 22 al 24 de mayo del 2008 se realizó en la Universidad de Congreso de la ciudad de Mendoza el "XI Encuentro Federal de Docentes Universitarios de Comercio Exterior – EFDUCE".

Que el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes consideró necesaria la participación del Lic. Alfredo Martín Scatizza, Vicedirector Académico y Director de Estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional del mencionado Programa, en representación de esta Casa de Altos Estudios, dado el tenor de la actuación de cooperación.

Que por omisión involuntaria el Programa no efectuó el presente pedido en el período correspondiente al mismo.

Que a fs. 120 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el traslado del Lic. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604, al "XI Encuentro Federal de Docentes Universitarios de Comercio



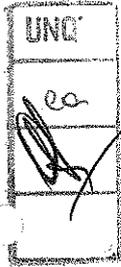
00141

Exterior – EFDUCE “, el cual desarrolló durante los días 22 al 24 de mayo del 2008 en la Universidad de Congreso de la ciudad de Mendoza.

ARTICULO 2º: Liquidar en concepto de viáticos a favor del Lic. Alfredo Scatizza, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$582,00).

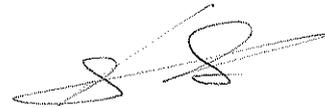
ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 001.002, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00141

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes